

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO POR DEVOLUCION

TUCAPEL, DICIEMBRE 09 DE 2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) EL Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018, que Aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Aurora Ríos Zapata, Funcionaria del Depto. Salud de fecha 05 de noviembre 2019.
- g) La devolución del dinero para la Sra. Milka Cid Sandoval, Cédula de Identidad [REDACTED] edad 52 años, Fonasa Tramo B, domiciliada en calle Comercio 263 Tucapel. La usuaria diagnosticada con diabetes mellitus y retinopatía diabética, insulino dependiente acude a **AMILIVI**, ya que progresivamente ha ido perdiendo su visión, actualmente participa de terapias ocupacionales para aprender independencia en la realización de sus labores diarias y para el uso de bastón para ciegos. Se adjuntan pasajes.

DECRETO N°4156/

1.- Apruébese el giro extraordinario para la Sra. Milka Cid Sandoval, por la devolución de pasajes, según el punto G) de los vistos. Por un monto de \$57.200.- (Cincuenta y siete mil doscientos pesos).

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la cta [REDACTED] Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/GPL/FSF/mlc

